- Reemplazar la responsabilidad de quien pide su asesoramiento.
- Proponer sanciones.
- Tomar decisiones vinculantes.
- Realizar estudios cuyo motivo principal sea el análisis de asuntos sociales o económicos.

## *Los comités de bioética obedecen a una directriz institucional*

La Junta Directiva de la Caja ha establecido la necesidad de conformar estos comités en todos los centros asistenciales, con el objeto de fortalecer e impulsar la bioética en la Institución.

Actualmente funciona una red de comités de bioética en hospitales, clínicas y áreas de salud.

También existe el Comité Institucional de Bioética en Investigación (COIBI), cuyo ámbito de acción corresponde al análisis de investigaciones genéticas, de diseño experimental y/o con financiación por parte de terceros.

## *Para más información*

Si está interesado (a) en tener más información acerca de los comités de bioética, puede comunicarse con el Área de Bioética del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), de la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del número telefónico 519-3044, o la dirección de correo electrónico: **bioetica@ccss.sa.cr**

También puede visitar nuestro sitio Web en la siguiente dirección:

http://www.cendeisss.sa.cr

CENDEISSS
Área de Bioética

Dirección Comunicación Organizacional - 2007

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA DE BIOÉTICA

# COMITÉS DE BIOÉTICA EN LA CCSS

SEGURO SOCIAL
COSTA RICA

www.ccss.sa.cr

## ¿Qué es bioética?

La bioética es el estudio de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto dicha conducta es examinada a la luz de principios y valores morales.

El valor fundamental que regula la bioética es el respeto al ser humano; la dignidad de la persona.

Los principios fundamentales son inviolables y deben considerarse durante el proceso de atención de la salud de las personas, estos se resumen en:

***Autonomía***, que se define como el respeto a la libertad de las personas de decidir con respecto a la aplicación de un método diagnóstico, un tratamiento o su participación en una investigación.

***Beneficencia***, que significa hacer el bien. Obliga a realizar un análisis de los beneficios y riesgos antes de tomar una decisión relacionada con la salud.

***No maleficencia***, que obliga a no hacer o causar daño.

***Justicia***, que se refiere a la distribución de los recursos de la salud de la forma más justa y equitativa.

La reflexión bioética basada en estos principios abarca temas como:

- *Reproducción humana*
- *Aspectos genéticos*
- *Trasplante de órganos*
- *Inicio y fin de la vida*
- *Investigaciones biomédicas*
- *Distribución de recursos en salud*

*Comité de Bioética Hospital de Alajuela*

## ¿Qué son los comités de bioética?

Son grupos interdisciplinarios con independencia de influencias políticas y profesionales que analizan, desde una perspectiva bioética, problemas de la práctica asistencial, evalúan protocolos de atención clínica y de investigación biomédica, y emiten recomendaciones al respecto.

Estos comités se consideran un referente obligatorio de la calidad de la atención.

## ¿Cómo están conformados?

Se componen de siete (7) miembros, entre los cuales debe haber obligatoriamente un médico, una enfermera, un abogado y un representante de la comunidad, cuya formación académica puede ser de cualquier tipo. Los otros miembros pueden ser de diferentes disciplinas científicas, sociales, o de algún credo religioso legitimado moralmente por la sociedad. Además, deben tener equilibrio en cuanto a género y edad.

La Dirección Médica del centro asistencial es responsable del nombramiento de los miembros del comité, quienes asumirán el cargo por un periodo de dos años, prorrogable.

## ¿Qué hacen los comités de bioética ?

Los comités de bioética tienen carácter consultivo y las funciones que realizan son:

- Analizar casos clínicos que presenten problemas bioéticos y elaborar un informe para orientar a los profesionales, pacientes o familiares, en la toma de decisiones.
- Analizar protocolos de atención diseñados por los especialistas para determinadas patologías.
- Proponer protocolos de actuación para las situaciones en que surgen dilemas bioéticos.
- Analizar el consentimiento informado para exploraciones y tratamientos.
- Evaluar y recomendar protocolos de investigación biomédica.
- Dar seguimiento a las investigaciones.
- Promover la capacitación en bioética, tanto de los propios miembros, como de los funcionarios del centro asistencial respectivo.

## No son funciones del comité las siguientes:

- Amparar actuaciones jurídicas directas para los profesionales de la salud, los pacientes o la Institución.
- Emitir juicios sobre la ética profesional o sobre las conductas de los pacientes.